Junta de Síndicos
de la
Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico
Fondo de Préstanos Educacionales
PO BOX 364121
SAN JUAN PR 00936-4121

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA PARA ESTUDIAR INGENIERÍA

Fecha de la Solicitud: ___ de _____ de 20___ Para El Año Escolar _____

1. Nombre y Apellidos del Solicitante: _____
2. Sexo: ☐ Femenino ☐ Masculino
3. Fecha de Nacimiento: ___ de _____ de _____
4. Ciudadano Americano: ☐ Si ☐ No ; Residente Permanente de P. R.: ☐ Si ☐ No
5. Últimos cuatro dígitos del Número de Seguro Social : xxx-xx-_____
6. Dirección Residencial Permanente: _____

   _____
7. Dirección Postal: _____
8. Dirección de Correo Electrónico: _____
9. Teléfonos: Residencia _____ Trabajo _____ Celular _____
10. Estado Civil: ☐ Soltero ☐ Casado

    Si Casado; Nombre del Cónyuge: _____

    Dirección: _____ Teléfono _____

    Ocupación: _____ Lugar de Empleo: _____
11. Universidad donde estudia su Bachillerato: _____
12. Dirección de la Universidad: _____ Teléfono: _____
13. Número de Estudiante: _____
14. Especialidad de ingeniería que estudia: _____
15. Años de Estudios Universitarios Cursados hasta el presente: _____
16. Créditos aprobados: _____ Promedio: General _____ Especialidad _____
17. Índice Académico General: 1er Año _____ 2do Año _____ 3er Año _____ 4to Año _____
18. Número de Créditos que le faltan para graduarse: _____
19. Año en que planifica terminar sus estudios (Año de Graduación): _____
20. Ingreso Familiar Anual: $_____
21. Presente copia de la Certificación de Asistencia Económica, o su equivalente, según expedida por la institución académica donde estudia.

22. Motivos para Solicitar la Beca de la SIPR (No menos de 350 palabras en hoja aparte).
23. Deberá acompañar con esta solicitud todos los documentos especificados.
24. De otorgarse la beca, esta será rescindida si el becado abandona los estudios, si no demuestra progreso académico (índice académico general igual o mayor de 2.00), o si cambia hacia otra profesión diferente a la ingeniería.
    Además, deberá devolver la totalidad de la Beca recibida.

Certifico que a mi mejor entender y conocimiento toda la información aquí incluida es correcta.

Firma del Solicitante: _____ Firma del Cónyuge: _____

_____ _____

(Nombre en letra de molde) (Nombre en letra de molde)

Fecha: _____ Fecha: _____

Instrucciones

El Art. 11 del Capítulo V del Reglamento de la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico dispone lo siguiente en torno a la Beca que puede otorgar:

Beca de la SIPR - Estipendio anual no recurrente, concedida a un estudiante sobresaliente que esté cursando el 3er o 4to año de sus estudios de Bachiller en Ciencias con especialidad en Ingeniería. Esta beca se otorgará cuando haya un candidato idóneo para recibirla y cuando la SIPR decida que es apropiado otorgarla. La decisión de otorgar o no la Beca será tomada en la reunión del mes de marzo de la Junta de Síndicos y será anunciada durante ese mes. Las solicitudes deberán ser recibidas en o antes del 31 de mayo del año en curso. El recipiente de la beca se anunciará en el mes de agosto de cada año y será otorgada, si se aprueba, durante la Asamblea Anual del CIAPR. El recipiente deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Junta de Síndicos de la SIPR.

Los interesados deberán cumplimentar el Formulario de solicitud para la Beca e incluir la siguiente documentación:

- Transcripción de créditos, certificada y sellada por la Institución donde estudia el grado de bachillerato indicando que está por lo menos en su segundo año universitario;
- Carta de recomendación de un profesor de la Institución donde estudia el grado de bachillerato;
- Copia de identificación con foto;
- Fotografía tamaño 2x2;
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de Puerto Rico dentro de los seis (6) meses previos a la fecha de solicitud;
- Evidencia de estar matriculado con un mínimo de 12 créditos.
- Copia de Planilla de Contribución Sobre Ingresos de padres o propia.

El becado deberá terminar el año de estudios demostrando un progreso académico satisfactorio (índice académico para el año escolar igual o mayor a 2.0) o de lo contrario, deberá devolver lo recibido por concepto de la Beca otorgada.

La Beca será por el total determinado en marzo y luego de otorgada, se entregará en la forma y lugar que así lo determine la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico.